
	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 1 de 13

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.	Incluido en plan de anual de adquisiciones
Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio	Harold Rosenberg Rodríguez
Dependencia Solicitante	Dirección Operativa
Tipo de Contrato.	Contrato de Prestación de Servicios Profesional
Capítulo II: Descripción Técnica	
Identificación y descripción de la necesidad	<p>Que la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A E.S.P OFICIAL cuenta con un CENTRO DE COMANDO Y CONTROL (CECOI) creado por la necesidad de tener un control en tiempo real de la información que la empresa genera en campo. El CECOI se encarga de mantener la información en línea, actualizada y disponible para consulta y análisis de las dependencias o funcionarios que la requieran.</p> <p>La información administrada en el CECOI en SIG (sistemas de información geográfica) corresponde al Catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado la cual está disponible para todo el personal administrativo y operativo de la Empresa. Al obtener un catastro de redes se hace necesario encontrar la manera de actualizar los cambios que se generan en las redes y evitar que la información no este actualizada, para esto el catastro de redes se cargó en un ambiente web, con el fin que sea visto desde cualquier dispositivo móvil con acceso a internet, y con la información que aporta el personal de campo se pueden realizar las actualizaciones al catastro.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, requiere de un profesional en Ingeniera Catastral y Geodesta que cuente con los conocimientos y experiencia necesaria para generar apoyo en la administración y manejo del sistema de información geográfica que contiene el catastro de redes de Acueducto y Alcantarillado de la empresa.</p> <p>La contratación de este profesional es necesaria ya que se requiere que brinde soporte y acompañamiento al funcionario del CECOI (Centro de Comando y Control del IBAL) encargado de realizar el mantenimiento y actualización de la información geográfica, a través de los procesos de edición, estructuración y optimización para la actualización de la base de datos geográfica y sus productos cartográficos derivados.</p> <p>El trabajo que se realizara en el CECOI puede ser realizado</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 2 de 13

remotamente y la implementación o mejora del sistema, si se requiere se deberá realizar los sábados ya que existirán situaciones que obliguen a desconectar el sistema. si se realizara en los días hábiles de la semana, dificultaría los trabajos realizados por todo el personal que está en terreno y que requiere la aplicación, así como en el personal de oficina que realiza seguimiento a las actividades.

Los productos a entregar los podrán realizar de manera virtual, así como la aclaración de dudas que se presenten, las implementaciones se podrán realizar de manera virtual, se deberá realizar presencialmente los ajustes al sistema luego de las implementaciones.

por lo tanto, la labor a desempeñar se realizará durante 6 meses y las modificaciones significativas al sistema (si se requiere) se realizará los días sábados, de igual forma las consultas necesarias o problemas presentados con el sistema se podrán realizar a través de medios virtuales.

La contratación del profesional en ingeniería Catastral y Geodesta busca también contar con un profesional con capacidad de análisis, de integración multidisciplinaria y de compromiso con el proyecto implementado por la empresa en la continuación de la actualización del catastro de redes, velando siempre por el cumplimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

La Profesional Especializada III – Gestión Humana de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, ha certificado que en la planta de personal no existen profesionales vinculados para el desarrollo de las funciones descritas en el presente estudio.

De acuerdo a lo anterior y atendiendo la necesidad planteada, se hace necesario contratar los **SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESIA PARA QUE APOYE LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION A CARGO DE LA OFICINA DEL CECOI.**

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA OFICINA CECOI DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
----------------------------	---

Condiciones de la Contratación

Características del bien, obra o	Para determinar el perfil y honorarios dentro del presente estudio, se tuvo en cuenta lo establecido en la resolución No. 1049 del 29 de
---	--


16




**ESTUDIO DE NECESIDAD
SISTEMA INTEGRADO DE
GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-001
FECHA VIGENCIA:
 2020-10-01
VERSIÓN: 10
 Página 3 de 13


servicio contratar (Especificación es Técnicas, Alcance, Metodología, perfil profesional u otro)	<p>diciembre de 2017 en la que se fijan los perfiles y honorarios a cancelar a contratistas con contrato de prestación de servicios profesionales.</p> <p>El perfil requerido es el siguiente:</p> <p>PROFESIONAL JUNIOR GRADO 1 FORMACIÓN ACADÉMICA: título profesional en ingeniería Catastral y Geodesia</p> <p>Experiencia: Doce (12) meses de experiencia laboral, relacionados como contratista o en cargos públicos en empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades públicas en manejo de sistemas de información geográfica.</p> <p>Honorarios: \$ 2.800.000</p> <table border="1" data-bbox="462 808 1356 892"> <tr> <td>PROFESIONAL</td> <td>1</td> <td>título profesional</td> <td>Doce (12) meses de</td> <td>NA</td> <td>\$2.400.001</td> <td>a</td> </tr> <tr> <td>JUNIOR</td> <td></td> <td></td> <td>experiencia laboral</td> <td></td> <td>\$2.800.000</td> <td></td> </tr> </table>	PROFESIONAL	1	título profesional	Doce (12) meses de	NA	\$2.400.001	a	JUNIOR			experiencia laboral		\$2.800.000	
PROFESIONAL	1	título profesional	Doce (12) meses de	NA	\$2.400.001	a									
JUNIOR			experiencia laboral		\$2.800.000										
Plazo de ejecución del Contrato	seis meses contados desde la fecha del acta de inicio del contrato.														
Lugar de Ejecución del Contrato.	Virtual y Oficina CECOI del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL														
Obligaciones del Contratista	<p><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 														

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 4 de 13

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe de empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 12. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir. <p><u>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Mejorar del proceso de actualización de la base de datos geográfica correspondiente al catastro de redes de acueducto y alcantarillado. 2.- Realizar la validación de calidad de la base de datos geográfica correspondiente al catastro de redes de acueducto y alcantarillado. 3.- Documentar la metodología propuesta para la incorporación de información geográfica proveniente de diferentes entidades (Acueductos veredales, contratistas, dependencias del IBAL. y demás requeridas) dentro de la base de datos geográfica para el catastro de redes de acueducto y alcantarillado. 4.- Brindar apoyo en la creación de un geocodificador de direcciones a
--	---

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 5 de 13

	<p>partir de información de nomenclatura y malla vial disponible.</p> <p>5.- Administrar los archivos adjuntos asociados a elementos existentes en el catastro de redes de acueducto y alcantarillado, su descarga de la plataforma de ArcGIS Online y cargue en la SDE.</p> <p>6.- Apoyar el proceso de creación de un Modelo Digital de Elevaciones de la ciudad de Ibagué a partir de la información disponible.</p> <p>7.- Realizar el proceso de migración de formato de la imagen satelital de Ibagué con la que cuenta IBAL a un formato más liviano y que permita mejor interacción de las aplicaciones desktop y Online.</p> <p>8.- Apoyar en la creación de una barra de herramientas que facilite las actividades de cargue y edición de información geográfica correspondiente al catastro de redes de Acueducto y alcantarillado.</p> <p>9.- Atender todas las inquietudes en relación con los aspectos técnicos y operativos del sistema de información geográfica del catastro de redes de acueducto y alcantarillado.</p> <p>10.- Prestar sus servicios de acuerdo a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato de determine.</p> <p>11.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por el jefe inmediato.</p> <p>12.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A E.S.P OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a :</p> <p>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</p> <p>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. PARÁGRAFO El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 6 de 13

	<p>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</p> <p>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</p> <p>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</p> <p>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</p>	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>De conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se procederá a adelantar un proceso de contratación directa, conforme a lo establecido en el numeral 15 del artículo 28 del acuerdo en mención, que indica para "Contratos de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión."</p> <p>Para ello se realizará la invitación conforme al trámite establecido en el artículo 29 del manual de contratación.</p>	
Plazo de Liquidación del Contrato.	<p>Los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, no requerirán liquidación, bastará con el acta final y recibo a satisfacción, de conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo, artículo 69 del Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020.</p>	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	Harold Rosenberg Rodríguez
	Cargo	Director Operativo
	Dependencia:	Dirección Operativa

Supervisión	Nombre del Funcionario:	Carlos Andrés Camacho Acuña													
	Cargo	Profesional Universitario													
	Dependencia:	Dirección Operativa													
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA <input type="checkbox"/>	NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/>													
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA														
Capítulo IV: Descripción Financiera															
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.															
Presupuesto Oficial.	DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$16.800.000,00). M/CTE														
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	<p>Para establecer el valor del presupuesto para la contratación, considerando la necesidad del servicio requerido por EL IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL, y en consideración a las condiciones de costos y oferta de servicios de profesiones liberales, se ha tenido en cuenta la resolución 1049 de 2017 incrementando los rangos de honorarios de acuerdo al artículo 5 de la resolución mencionada "ARTICULO "QUINTO: El valor establecido en la tabla adoptada mediante la presente resolución se actualizará anualmente de acuerdo el incremento del Índice de Precios al Consumidor "IPC".</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">CATEGORIA</th> <th style="text-align: center;">FORMACION ACADEMICA</th> <th style="text-align: center;">EXPERIENCIA</th> <th style="text-align: center;">FORMACION ACADEMICA ADICIONAL</th> <th style="text-align: center;">HONORARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Profesional Junior 1</td> <td style="text-align: center;">Título profesional</td> <td style="text-align: center;">Doce (12) meses de experiencia laboral</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> <td style="text-align: center;">\$ 2'400.001 a \$ 2'800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El valor de los honorarios se fija de acuerdo a los rangos requeridos anteriormente en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000,00) M/CTE, de acuerdo a las condiciones del objeto a contratar, así como la necesidad de dedicación o permanencia para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato.</p>					CATEGORIA	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	HONORARIOS	Profesional Junior 1	Título profesional	Doce (12) meses de experiencia laboral	N/A	\$ 2'400.001 a \$ 2'800.000
CATEGORIA	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL	HONORARIOS											
Profesional Junior 1	Título profesional	Doce (12) meses de experiencia laboral	N/A	\$ 2'400.001 a \$ 2'800.000											
Forma de Pago y Requisitos	El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales por la suma de Dos millones Ochocientos mil Pesos (\$2.800.000,00) Mtce, previa presentación del informe escrito de														

las actuaciones realizadas durante el periodo a pagar y cumplimiento en el pago de las obligaciones de aportes a seguridad Social. **NOTA 1.** Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan el acta de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ES OFICIAL. **NOTA 3.** Luego de suscrita el acta final del contrato, el supervisor procederá de conformidad a reevaluar el cumplimiento de las obligaciones del contratista, conforme al procedimiento y los registros de calidad definidos por el proceso de Gestión Jurídica, para la Reevaluación de Proveedores

Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas

Justificación de los factores de selección	Por tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad de contratación directa sin importar la cuantía, el factor de selección está basado en la experiencia con que cuenta el contratista, que lo habilita en forma competente para el desarrollo del objeto contractual, por lo tanto, a quien se envíe la invitación a contratar, debe cumplir con la experiencia requerida y no tener ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar.
---	--

Requisitos Habilitantes

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	<p>1.- CARTA DE PRESENTACIÓN. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por la persona natural y aportarse en original. <u>ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.</u></p> <p>2.- FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Se aportará la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal si es persona jurídica. <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p> <p>3.- CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS REALIZADOS: Se aportarán las fotocopias de los certificados de estudios realizados. <u>SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA.</u></p>
--	--

10

4.- CERTIFICACION DE EXPERIENCIA LABORAL: Se aportarán los certificados de experiencia profesional mínima Doce (12) meses de experiencia laboral, relacionados como contratista o en cargos públicos en empresas de servicios públicos domiciliarios o entidades públicas en manejo de sistemas de información geográfica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

5.- FOTOCOPIA DE TITULO O ACTA DE GRADO DE PREGRADO: Se aportarán la fotocopia del título o acta de pregrado.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

6.- FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL: Se allegará fotocopia de la tarjeta profesional.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

7.- RUT: Se allegará Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

8.- VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes fiscales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

9.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes disciplinarios del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

10.- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El comité evaluador deberá verificar los antecedentes judiciales del proponente, debiendo dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

11. HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Diligenciar y adjuntar hoja de vida de la función pública para persona jurídica.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.

12.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El contratista certificará bajo la

gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.**

13. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.**

14.- CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente interesado en participar deberá presentar la afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensiones.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.**


15.- VERIFICACIÓN DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRMC). El comité evaluador deberá verificar que el proponente no esté inscrito en el sistema de registro de medidas correctivas de la policía nacional (SRMC), para ello deberá dejar constancia de ello en el acta de evaluación.

**SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA.
PASA – NO PASA.**

16. -Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

17. - Examen médico pre ocupacional

Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al proceso)	No aplica
Capacidad Financiera	No aplica
Capacidad Organizacional	No aplica
Experiencia (General y Específica)	<p>De conformidad con la resolución No. 1049 del 29 de diciembre de 2017, se establece como experiencia específica o relacionada, la siguiente:</p> <p>El contratista debe acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia laboral en entidades públicas o privados, para ello deberá aportar copia de contratos o certificaciones expedidas por la entidad contratante, en donde se reflejen las actividades realizadas; el tiempo de ejecución y los datos de cantidades del contratante.</p>
Evaluación	
Factores de Escogencia y Calificación	Por tratarse de un proceso de contratación directa, en el acta de evaluación se verificará que el oferente cumpla con los requisitos exigidos por la empresa.
Otros para proceso de contratación	
Causales de Rechazo de Propuesta	<p>Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:</p> <p>a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley.</p> <p>b.- Cuando el comité evaluador evidencie, que el proponente no cumple con los requisitos de experiencia.</p>

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 12 de 13

	<p>c.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.</p> <p>d.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.</p> <p>e.- Cuando se omita firmas en los documentos que hacen parte de la propuesta y que por su naturaleza deben ir firmados por quien corresponda</p>
--	--

Factores de Desempate	No aplica
------------------------------	-----------


Capítulo VI: Riesgos

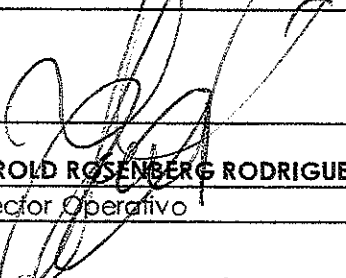

Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Los riesgos derivados de este contrato se encontrarán amparados con la póliza de cumplimiento exigida por la empresa. Los demás riesgos derivados de la ejecución del contrato, serán a cargo del contratista, quien deberá contar con su afiliación en salud, pensión y riesgos laborales para cualquier calamidad que el contratista pueda verse afectado durante la ejecución del contrato. El supervisor del contrato será el responsable de verificar la afiliación del contratista al sistema de seguridad social integral.
--	---

Garantías a Constituir	<p>El contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:</p> <p>A. CUMPLIMIENTO: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones, a cargo del Contratista, equivalente al veinte por ciento (20%) de la cuantía del Contrato, que cubra el término del mismo y seis (06) meses más.</p> <p>PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.</p>
-------------------------------	---


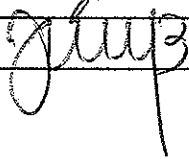
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo frmite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.

Revisó y Aprobó _____

	ESTUDIO DE NECESIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-001
		FECHA VIGENCIA: 2020-10-01
		VERSIÓN: 10
		Página 13 de 13

Firma:	
Nombre del Director:	HAROLD ROSENBERG RODRIGUEZ
Cargo:	Director Operativo
Firma de quien Proyectó:	
Nombre:	CARLOS ANDRES CAMACHO
Cargo:	Profesional Universitario II Dirección Operativa

Anexos:
Certificaciones: Plan Anual de Adquisiciones y Certificación Talento Humano

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres	Asesora Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macias Barreto	Secretaría General	

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

Certificado No.64

Ibagué, Enero 19 de 2021

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN
GESTION HUMANA (E)

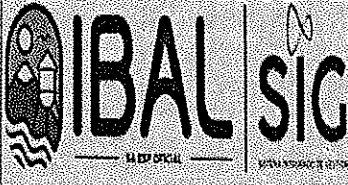
C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, no existe un Profesional Junior 01 (Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia), que realice las siguientes funciones:

- 1.- Mejorar del proceso de actualización de la base de datos geográfica correspondiente al catastro de redes de acueducto y alcantarillado.
- 2.- Realizar la validación de calidad de la base de datos geográfica correspondiente al catastro de redes de acueducto y alcantarillado.
- 3.- Documentar la metodología propuesta para la incorporación de información geográfica proveniente de diferentes entidades (Acueductos veredales, contratistas, dependencias del IBAL, y demás requeridas) dentro de la base de datos geográfica para el catastro de redes de acueducto y alcantarillado.
- 4.- Brindar apoyo en la creación de un geocodificador de direcciones a partir de información de nomenclatura y malla vial disponible.
- 5.- Administrar los archivos adjuntos asociados a elementos existentes en el catastro de redes de acueducto y alcantarillado, su descarga de la plataforma de ArcGIS Online y cargue en la SDE.
- 6.- Apoyar el proceso de creación de un Modelo Digital de Elevaciones de la ciudad de Ibagué a partir de la información disponible.
- 7.- Realizar el proceso de migración de formato de la imagen satelital de Ibagué con la que cuenta IBAL a un formato más liviano y que permita mejor interacción de las aplicaciones desktop y Online.
- 8.- Apoyar en la creación de una barra de herramientas que facilite las actividades de cargue y edición de información geográfica correspondiente al catastro de redes de Acueducto y alcantarillado.



Cra.3 No.1-04 B/ La Poia Tel. (098) 2756000 Ext.104 Nit.800.089.809-6

	CERTIFICACION SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GH-R-037
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 03

9.- Atender todas las inquietudes en relación con los aspectos técnicos y operativos del sistema de información geográfica del catastro de redes de acueducto y alcantarillado.

10.- Prestar sus servicios de acuerdo a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato de determine.

11.- Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos por el jefe inmediato.


12.- Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera.

Se expide a solicitud de acuerdo al oficio No. 300-0032 de enero 18 de 2021, emanado por La Dirección Operativa - Cecoi del BAL S.A. E.S.P. OFICIAL.



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

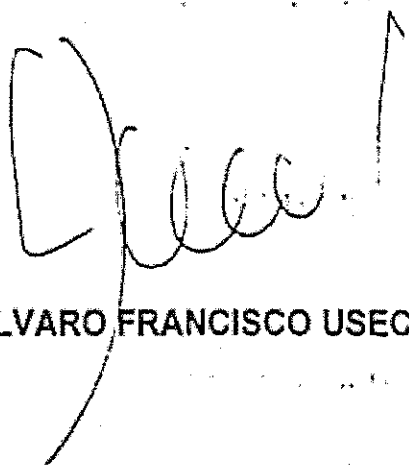
Proyecto: Abda R.
 Laborales (X)
 Vacaciones ()
 Otros ()

	CERTIFICACION SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	CÓDIGO: GHR-037
		FECHA VIGENCIA: 2019-10-26
		VERSIÓN: 03
		Página 1 DE 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERIA CATASTRAL Y GEODESTA, PARA FORTALECER LOS PROCESOS QUE TIENE A CARGO LA OFICINA CECOI DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.



03 FEB 2021

ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO

Elaboro: Kevin t.